

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA PROGRAMA DE ADQUISICION  
DE PRESENTES A AUTORIDADES Y RECO-  
NOCIMIENTO A LA COMUNIDAD DE CON-  
CHALI Y OTROS.-

CONCHALI, 22 de abril de 2014.

DECRETO EXENTO N° 585.- /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Solicitud de la Alcaldía; Certificado  
Presupuestario N° 223, del 21.04.14. del Jefe de Rentas y Finanzas; y TENIENDO  
PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica  
Constitucional de Municipalidades,


DECRETO:


APRUEBASE Programa de Adquisición de  
presentes a Autoridades y Reconocimiento a la Comunidad de Conchali y otros, con el  
objetivo de disponer de entrega de presentes a:


- Autoridades nacionales, regionales y/o comunales;
- Delegaciones, huéspedes ilustres y similares.
- Disponer de entrega de reconocimientos a: integrantes de la comuna que se destaquen en los ámbitos de la cultura, el arte en general, el deporte, la recreación y las actividades de desarrollo territorial o social.
- Instituciones del ámbito público o privado que colaboren con la Municipalidad en el desarrollo de sus funciones.
- Personas que colaboren en el desarrollo de las funciones municipales, o se destaquen en el servicio a beneficio de la comunidad, de acuerdo al programa que forma parte integrante del presente decreto.

**IMPUTACIÓN:** 22.12.003 "Gastos de representación, protocolo y ceremonial"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-  
CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

  
 \* MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 GABRIELA FUENTEALBA TABBE  
 Secretaria Municipal

  
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 ALCALDE  
 CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA  
 Alcalde de Conchali

  
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
 DIRECTORA  
 Dirección de Control

CSU/AFL/jqa  
**TRANSCRITO A:**  
 Alcaldía - Control – Adm. Municipal  
 Finanzas – TESMU - Adquisiciones  
 O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7° letra g) Ley N° 20285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ALCALDIA

**PROGRAMA DE ADQUISICION DE PRESENTES A AUTORIDADES Y  
RECONOCIMIENTOS A LA COMUNIDAD DE CONCHALI**

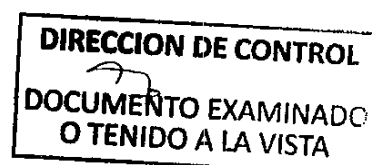
**DESCRIPCION:**

Determinar marco regulatorio dentro del cual la Municipalidad de Conchalí pueda otorgar galvanos y/ o presentes a diversas autoridades; a integrantes destacados de la comunidad de Conchalí en al ámbito cultural, deportivo, recreativo o de desarrollo social; a Instituciones que colaboran con la función municipal; y a personas que se destaquen en la prestación de servicios a la comuna.

**OBJETIVO GENERAL:**

La Municipalidad de Conchalí se encuentra sometida a la normas de Derecho Público, entre las cuales, se encuentra la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la ley 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado. Dentro de sus funciones se encuentran la educación y la cultura, el deporte y la recreación; la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el desarrollo de actividades en el ámbito local..etc.

En el cumplimiento de estas funciones existen instituciones públicas y privadas que colaboran directamente en el desarrollo de ellas o sirven de apoyo a la Municipalidad para llevarlas a cabo de mejor manera, y personas que efectúan significativos aportes a Conchalí en las áreas de la cultura, el deporte, la recreación, las artes en general, el desarrollo local, entre otros, representando a la comuna o resaltando su nombre en dichas áreas. En virtud de ello, la Municipalidad requiere reconocer, destacar y agradecer dicha colaboración o aportes a través de un elemento simbólico, cual es la entrega de un reconocimiento que se entregará en ceremonias o actividades municipales o institucionales.



Asimismo, en el caso de visitas ilustres, delegaciones o asistencia y participación de autoridades en actividades institucionales se hace necesario la entrega de presentes o reconocimientos a dichas autoridades, delegaciones y visitas ilustres, en representación de la Municipalidad, en forma simbólica y dentro de un contexto de saludo protocolar de autoridades.

La cuenta 22.12.003, Gastos de Representación, Protocolo y ceremonial, es la que contempla la adquisición de presentes a autoridades y otros gastos de carácter netamente institucional que obedezcan a la necesidad del Municipio de exteriorizar su presencia.

OBJETIVO ESPECIFICO:

I.- Disponer de entrega de presentes a:

- Autoridades nacionales, regionales y/ o comunales;
- Delegaciones, Huéspedes ilustres y similares,

II.- Disponer de entrega de reconocimientos a:

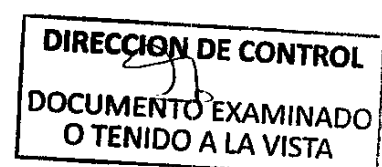
- Integrantes de la comuna de Conchalí que se destaquen en los ámbitos de la cultura, el arte en general, el deporte, la recreación y las actividades de desarrollo territorial o social;
- Instituciones del ámbito público o privado que colaboren con la Municipalidad de Conchali en el desarrollo de sus funciones;
- Personas que colaboren en el desarrollo de las funciones municipales, o se destaquen en el servicio a beneficio de la comunidad de Conchalí.

IMPUTACION DEL GASTO: CUENTA: 22.12.003 : "GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL", del Clasificador Presupuestario, aprobado por el Decreto 854-2014 del Ministerio de Hacienda.

El gasto debe corresponder con los requisitos y situaciones que contempla la glosa de la cuenta.

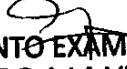
UNIDAD TÉCNICA: ALCALDIA

PROCEDIMIENTO: Las guías de Pedido especificarán el detalle de la actividad, cantidad y tipo de adquisición. El decreto de pago al proveedor deberá incluir además de los instrumentos respectivos de respaldo, el listado de los beneficiarios debidamente certificado por el Responsable de la actividad.



COSTO DEL PROGRAMA:

CONTENIDO	IMPUTACION	MODALIDAD	MONTO
Adquisición de Presentes/ reconocimientos	22.12.003	Sistema de compras públicas	\$ 770.000

**DIRECCION DE CONTROL**  
  
**DOCUMENTO EXAMINADO  
O TENIDO A LA VISTA**